	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Gestión Relación con la Ciudadanía	<b>CÓDIGO</b>	ERCF.25
	<b>FORMATO</b>	Plantilla de Respuesta PQRSDf Dependencias y Regionales	<b>VERSIÓN</b>	1

Bogotá D.C. 18 de marzo de 2026

**Respetado (a) ciudadano (a):**

*Winston Steve Flores Quintana.*

Ref. Respuesta a su PQRSDf Radicado Núm. 161609 registrada el 20 de febrero de 2026.

Gracias por contactar a Migración Colombia.

En respuesta a su consulta, le informamos que La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia es la entidad encargada de expedir la Cédula de Extranjería la cual, cumple única y exclusivamente fines de identificación de los extranjeros en el territorio nacional y su utilización deberá estar acorde con la visa otorgada al extranjero. En este sentido, La ley establece que la verificación de los datos recae en las entidades públicas, teniendo en cuenta que son ellos quienes deben cerciorarse de la información plasmada en el documento, lo cual se encuentra contemplado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 en el Artículo 8 que insta lo siguiente:


(...)

**Artículo 8°. Derechos de los Titulares.** *El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:*

*a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a el error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.*

(...)

Igualmente, es importante aclarar que, de conformidad con lo establecido en la normatividad migratoria vigente, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, es la encargada de llevar el registro biográfico de los extranjeros en el

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Gestión Relación con la Ciudadanía	<b>CÓDIGO</b>	ERCF.25
	<b>FORMATO</b>	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	<b>VERSIÓN</b>	1

territorio nacional como autoridad migratoria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 834 de 2013, Artículo 31:

(.....)

**Artículo 31º. – Archivo Biográfico.** *La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, llevará de cada extranjero que se deba documentar en el territorio nacional, un archivo que contendrá los datos biográficos, reseña decadactilar y la información que determine como autoridad migratoria.*

(.....)

Por lo anterior, las entidades son quienes deben tener claridad que el tipo de documento expedido por parte de Migración Colombia, corresponde a documento tipo *Cédula de Extranjería*, y no Cédula de Ciudadanía, pues este último, se refiere a los documentos de identidad expedidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil únicamente a los nacionales colombianos.

No obstante, se le informa que Migración Colombia, dispone en su página web con la verificación del estado de la cédula de extranjería, la cual puede ser consultada por personas naturales o jurídicas en el siguiente enlace: [VERIFICACION CEDULA EXTRANJERIA MIGRACION COLOMBIA](#).

Ahora bien, verificado el Sistema de Información Misional se certifica que la autoridad migratoria de Colombia, expidió la cédula de extranjería con cupo numérico 1058495 a nombre de la ciudadana *Winston Steve Flores Quintana*, identificado con Pasaporte No. 118383487 de Perú y fecha de nacimiento 09 de octubre de 1981.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**Grupo de Extranjería  
Regional Andina  
Migración Colombia**

Elaboró: Jeinny P. Salamanca L.  
Cargo: Oficial de Migración.

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Gestión Relación con la Ciudadanía	<b>CÓDIGO</b>	ERCF.25
	<b>FORMATO</b>	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	<b>VERSIÓN</b>	1



**CERTIFICA**

Que a la fecha en el Archivo Biografico de Extranjeros de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia el documento de identificación relacionado registra la siguiente información:

Cedula de Extranjería: 1058495  
Fecha de Expedición: 2022/10/18  
Fecha de Vencimiento 2027/10/18  
  
Nombres y Apellidos WINSTON STEVE FLORES QUINTANA  
  
Fecha de Nacimiento 09/10/1981  
  
Pais de Nacionalidad 589 PERUANA  
Estado VIGENTE

---

**ESTE CERTIFICADO NO ES VÁLIDO COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**

---

Esta certificación se expide el 2026/03/18 y es valida por 30 días calendario contados desde la fecha de expedición.

Codigó de Verificación: 260318150742067A4F73

Para verificar este certificado puede acceder al Portal institucional: [www.migracioncolombia.gov.co](http://www.migracioncolombia.gov.co) , ingresar al menú Trámites, opción Cédula de Extranjería > Certificación de estado de Cédula de Extranjería y siga las instrucciones.